

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 007 DE 2025 (23 de abril)

Por el cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en los programas regulares y regionalizados, se fijan los ponderados, oferta y cupos del Programa de Extensión – Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán y ponderados de la Licenciatura en Etnoeducación – Santander de Quilichao para el segundo periodo académico de 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Acuerdo Académico 013 del 21 de marzo de 2018, modificado por los Acuerdos Académicos 003 del 1 de marzo de 2023 y 004 del 2 de abril de 2025, por medio del cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión, es deber de la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas según las dinámicas institucionales.

Mediante oficio 4.2-55.6/0261 del 25 de marzo de 2025, la profesional especializada de la División de Admisiones, Registro y Control Académico remitió a la Vicerrectoría Académica sendos proyectos de Acuerdo para fijar los cupos de los programas a ofertarse en el segundo periodo académico del año 2025.

Conforme con los artículos 6° y 7° del Acuerdo Académico 013 de 2018, corresponde a la Vicerrectoría Académica presentar al Consejo Académico el proyecto del calendario del proceso de admisión y el de cupos y programas por periodo académico, quien a su vez debe aprobar semestralmente mediante acuerdo los programas y cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual).

Los porcentajes de ponderación para los programas regulares y regionalizados fueron establecidos mediante Acuerdo Académico 014 del 24 de abril de 2024, salvo para los programas de Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán y la Licenciatura en Etnoeducación que se ofertará en Santander de Quilichao por lo que resulta procedente y necesaria su regulación.

En mérito de lo anterior, es pertinente establecer la oferta y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca de los programas regulares y regionalizados, los ponderados, oferta y número de cupos para el programa de extensión – Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán y ponderados de la Licenciatura en Etnoeducación – Santander de Quilichao para el ingreso al segundo periodo académicos del 2025.

El Consejo Académico, en sesión del 23 de abril aprobó el calendario para el proceso de admisiones para el segundo periodo académico de 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el segundo periodo académico de 2025, los Programas de Pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en Popayán, así:

Página 1 de 6



Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico Número 007 del 23 de abril de 2025, Por el cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en los programas regulares y regionalizados, se fijan los ponderados, oferta y cupos del Programa de Extensión – Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán y ponderados de la Licenciatura en Etnoeducación – Santander de Quilichao para el segundo periodo académico de 2025.

PROGRAMAS DE PREGRADO Y CUPOS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2025 – POPAYÁN

FACULTAD DE ARTES

Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Artes Plásticas – Código SNIES: 224	15	6	4	25	20
Diseño Gráfico – Código SNIES: 4963	20	6	4	30	24
Música Instrumental – Código SNIES: 54801	20	6	4	30	24

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Ingeniería Agropecuaria – Código SNIES: 7171	39	6	15	60	30
Ingeniería Agroindustrial - Código SNIES: 3833	39	6	15	60	30
Ingeniería Forestal – Código SNIES: 9833	39	6	15	60	30

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Administración de Empresas – Código SNIES: 234	45	6	9	60	54
Contaduría Pública – Código SNIES: 235	39	6	15	60	30
Economía - Código SNIES. 8441	30	6	4	40	35

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Medicina –Código SNIES:55202	30	6	5	41	30
Enfermería–Código SNIES: 230	26	6	8	40	30
Fonoaudiología–Código SNIES: 5268	30	6	7	43	30
Fisioterapia–Código SNIES: 5269	30	6	4	40	30



Secretaría General

Consejo Académico

Universidad del Cauca

Acuerdo Académico Número 007 del 23 de abril de 2025, Por el cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en los programas regulares y regionalizados, se fijan los ponderados, oferta y cupos del Programa de Extensión – Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán y ponderados de la Licenciatura en Etnoeducación – Santander de Quilichao para el segundo periodo académico de 2025.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Filosofía Nocturna – Código SNIES 11967	26	6	8	40	20
Antropología – Código SNIES 232	24	6	15	45	20
Geografía del Desarrollo Regional y Ambiental – Código SNIES 4493	16	6	8	30	20
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis Ingles - Francés – Código SNIES 106575	18	6	8	32	20
Licenciatura en Etnoeducación – Código SNIES 15440	16	6	8	30	20

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN

Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Biología – Código SNIES: 3048	32	6	2	40	30
Ingeniería Física–Código SNIES: 3636	40	6	4	50	50
Licenciatura en Educación Básica Primaria – Código SNIES: 106794	32	6	2	40	20
Licenciatura en Educación Básica Primaria Normalistas – Código SNIES: 106794	15	0	N/A	15	15
Licenciatura en Educación Básica Primaria Normalistas Acuerdo 004/2024 – Código SNIES: 106794	40	0	N/A	40	20
Licenciatura en Matemáticas – SNIES: 229	30	6	4	40	20
Matemáticas – SNIES: 4010	30	6	4	40	20

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Derecho–Código SNIES: 233	50	6	24	80	60
Ciencia Política –Código SNIES: 4080	26	6	8	40	30
Comunicación Social – Código SNIES: 8170	30	6	4	40	30



Universidad
del Cauca

Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico Número 007 del 23 de abril de 2025, Por el cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en los programas regulares y regionalizados, se fijan los ponderados, oferta y cupos del Programa de Extensión – Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán y ponderados de la Licenciatura en Etnoeducación – Santander de Quilichao para el segundo periodo académico de 2025.

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Arquitectura–Código SNIES: 106111	33	6	1	40	30
Ingeniería Civil–Código SNIES: 236	70	6	4	80	70
Ingeniería Ambiental–Código SNIES: 8704	42	6	3	51	40
Geotecnología – SNIES: 222	23	6	1	30	25

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Ingeniería en Automática Industrial – Código SNIES: 7519	30	6	4	40	40
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones – Código SNIES: 238	50	6	4	60	60
Ingeniería de Sistemas – Código SNIES: 7520	50	6	4	60	60
Tecnología en Telemática – SNIES: 223	22	6	8	36	36

ARTÍCULO SEGUNDO – PROGRAMA DE EXTENSIÓN POPAYÁN: Establecer para el Segundo Periodo Académico de 2025, los ponderados y número de cupos para el programa de Extensión de Pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en la ciudad de Popayán a través del Centro de Regionalización, así:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Programa	Cupos Ordinarios	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán–Código SNIES: 233	46	24	70	60

ARTÍCULO TERCERO – CUPOS REGIONALIZACIÓN: Establecer para el Segundo Periodo Académico de 2025 los programas de Pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización en el municipio de Santander de Quilichao, así:



Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico Número 007 del 23 de abril de 2025, Por el cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en los programas regulares y regionalizados, se fijan los ponderados, oferta y cupos del Programa de Extensión – Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán y ponderados de la Licenciatura en Etnoeducación – Santander de Quilichao para el segundo periodo académico de 2025.

SANTANDER DE QUILICHAO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Programa	Jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos PTIES	Cupos totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Ingeniería Agroindustrial – Código SNIES: 3833	Diurna	32	9	4	45	30

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Programa	Jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos PTIES	Cupos totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Derecho – Código SNIES: 102182	Nocturna	25	8	2	35	30
Derecho – Código SNIES: 102182	Diurna	25	8	2	35	30

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Programa	Jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos PTIES	Cupos totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Ingeniería Civil – Código SNIES: 102471	Diurna	21	8	1	30	30*

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Programa	Jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos PTIES	Cupos totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés - Francés – Código SNIES: 108963	Diurna	22	7	3	32	20
Licenciatura en Etnoeducación – Código SNIES 15440	Diurna	21	8	1	30	20

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar al artículo segundo del Acuerdo Académico No. 014 de 2024 el programa de Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán, cuyo porcentaje de ponderación aplicable a cada área que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° será el siguiente:



Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico Número 007 del 23 de abril de 2025, Por el cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en los programas regulares y regionalizados, se fijan los ponderados, oferta y cupos del Programa de Extensión – Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán y ponderados de la Licenciatura en Etnoeducación – Santander de Quilichao para el segundo periodo académico de 2025.

FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PROGRAMA ACADÉMICO	PORCENTAJES DE PONDERACIÓN EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán	30%	20%	20%	20%	10%

ARTÍCULO QUINTO: Adicionar al artículo tercero del Acuerdo Académico No. 014 de 2024 el programa de Licenciatura en Etnoeducación – Santander de Quilichao, cuyo porcentaje de ponderación aplicable a cada área que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° será el siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

PROGRAMA ACADÉMICO	PORCENTAJES DE PONDERACIÓN EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Licenciatura en Etnoeducación – Sede Norte	20%	20%	30%	20%	10%

ARTICULO SEXTO: Enviar copia del presente Acuerdo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad Universitaria a los veintitrés (23) días del mes abril de dos mil veinticinco (2025).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó y aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica